Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0107

Auscultado el *Sistema de Gestión Siglo XXI* se observa que mediante auto de 3 de agosto de 2020 se admitió la demanda; no obstante, una revisión del expediente físico y de la documental incorporada en la estantería digital de SharePoint deja entrever, que dicho proveído no figura en ninguno de esos dos escenarios. Por lo tanto, Secretaría: indique lo acontecido con la decisión de marras.

Notifíquese,

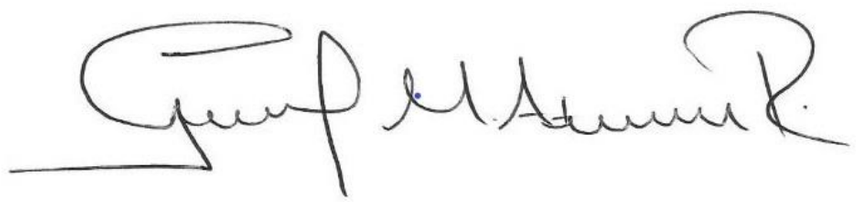

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 23/10/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 91 de esta misma fecha.-

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP